

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4510184

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34597

SANTIAGO, 26 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA ROQUETA ALVAREZ, Yaquelin de nacionalidad CUBANA, se le otorgó visación de residencia PERMANENCIA DEFINITIVA en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº62152 DEL 06.06.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºB356788, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºI250922 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 05.09.2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia PERMANENCIA DEFINITIVA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº62152 DEL 06.06.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA ROQUETA ALVAREZ, Yaquelin de nacionalidad CUBANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºB356788 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºI250922, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 05.09.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCPR/aog
[315] 26/03/2014


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público